

Florencia,

Doctora
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Directora Técnico de Contratación
Departamento del Caquetá
Ciudad.

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MILENA TAFUR GÓMEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 40.611.660 expedida en la ciudad de Florencia - Caquetá, mediante el presente escrito comedidamente me permito presentar oferta de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO GENERAL DE LA PROPUESTA

El Contratista se obliga con el Departamento del Caquetá, a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para realizar actividades de asesoría y acompañamiento jurídico requeridas desde el proceso de planeación integral en salud y Gestión de las Intervenciones Colectivas específicamente en lo relacionado a la ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Territorial de Salud 2020-2023 de acuerdo a la reglamentación del sector salud y las competencias de la Secretaría de Salud Departamental.

EL CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

- 1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), juntamente con el supervisor del mismo.
- 2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
- 3) No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas de la gobernación.
- 4) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.

5) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.

6) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.

7) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

8) Procurar utilizar de manera racional el agua, la energía y los servicios de telecomunicación, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

9) Presentar, ante el supervisor del contrato, las constancias o recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.

10) Participar en reuniones, mesas, comités o video conferencias y apoyar en la proyección de respuestas a solicitudes realizadas por las diferentes direcciones de la Secretaría de Salud Departamental, Gobernación, los particulares y entes de control en temas relacionados a su objeto contractual.

11) Elaborar el plan de acción y cronograma concertadamente con el supervisor contractual de las actividades a desarrollar en la ejecución del contrato, con tiempos establecidos para cumplirlo.

12) Realizar Informe ejecutivo de gestión de manera proporcional a la ejecución, en medio físico y magnético de cumplimiento de metas, productos, indicadores y resultados. Anexar evidencias fotográficas y documentales

13) Asistir y participar en las reuniones o actividades de asistencia, actualización, capacitación y seguimiento, requeridas por la Gobernación, Ministerio de Salud y Protección social, entre otras, referentes al objeto contractual, previo acuerdo con el supervisor contractual.

14) Elaborar el informe de gestión consolidado (todo el plazo del contrato).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar a la Dirección de Salud Pública en la revisión jurídica de comunicaciones escritas y respuestas emitidas, de acuerdo con las competencias de la entidad territorial.
2. Apoyar a la Dirección de Salud Pública en la estructuración de necesidades contractuales relacionada al Plan de Intervenciones Colectivas Departamental 2023, incluyendo las respectivas actualizaciones o modificaciones que faciliten el logro de los resultados esperados en el Plan Territorial de Salud 2020-2023.
3. Apoyar a la Dirección de Salud Pública en las solicitudes y requerimientos relacionadas a la planeación Integral en Salud/ejecución del PIC Departamental.
4. Apoyar a la Entidad Territorial en el seguimiento jurídico del cumplimiento a las condiciones pactadas en los contratos suscritos por la Entidad Territorial para la ejecución del PIC Departamental Vigencia 2023.
5. Realizar jornada de asistencia técnica a las Administraciones Municipales del departamento en el uso adecuado de los recursos del fondo local de salud en la vigencia 2023, de acuerdo con las orientaciones nacionales en materia de PIC y Gestión de la Salud Pública en sintonía con la normatividad vigente en contratación estatal.
6. Realizar seguimiento periódico a la ejecución de recursos de salud pública de orden departamental (Gestión de la Salud Pública) a los municipios de acuerdo con las orientaciones del MSPS y otras instituciones de orden nacional o entes de control.
7. Apoyar a Salud Ambiental – Territorio Saludable - IVC Sanitario en la revisión jurídica de comunicaciones escritas y respuestas emitidas, de acuerdo con las competencias de la entidad territorial.

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor, hasta el 30 de mayo del 2023.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)** moneda legal.

LUGAR DE EJECUCION

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en los lugares del Departamento del Caquetá donde sea necesario desplazarse para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia.

Cordialmente,



MILENA TAPUR GÓMEZ

C.C. No. 40.611.666 de Florencia - Caquetá
Tarjeta Profesional 346966 del C.S. J



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Tafur	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Gomez	NOMBRES Milena	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 40611660	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DIA 21 MES 11 AÑO 1983 PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUÁN	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 27 - CON CALLE 14 CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE MZ 13 CASA 11 PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ MUNICIPIO FLORENCIA TELÉFONO 0000000 EMAIL mitafur91@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	MES	12	AÑO	2001	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2019	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA JURIDICA	11	2011	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	06	2007	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO CAQUETA	MUNICIPIO FLORENCIA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3184676231	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	22	Mes	09	Año	2022
	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA ABOGADOS			DIRECCIÓN CALLE 15 - CARRERA 13 ESQUINA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO CAQUETA	MUNICIPIO FLORENCIA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	14	Mes	01	Año	2022
	Día	18	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SALUD, PSICOSOCIAL			DIRECCIÓN CARRERA 9B - 6 51		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO CAQUETA	MUNICIPIO FLORENCIA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 15932211	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	19	Mes	01	Año	2021
	Día	17	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA PSICOSOCIAL			DIRECCIÓN		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO CAQUETA	MUNICIPIO FLORENCIA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 15932211	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	15	Mes	01	Año	2020
	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA PSICOSOCIAL			DIRECCIÓN		

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3176384307			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	13	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN Cara 9B N°8-51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 15932211			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2018	Día	14	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 9B - 6 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL FACILITADOR I			DEPENDENCIA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 9B - 6 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ATSHU				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3112629200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	03	Año	2017	Día	12	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE APOYO PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 3 B * 13-18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ATSHU				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3112629200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	06	Año	2016	Día	15	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 31 N * 2 E-43						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PARA LA RECONCILIACION			PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3689327		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	15	Mes	07	Año	2015	Día	15	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 40 N * 28-30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	23	Mes	01	Año	2014	Día	19	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 9B - 6 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0984352160		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	24	Mes	01	Año	2014	Día	30	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 18 N * 8-80						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ASSITANCE INTERNATIONAL			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4343308		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	14	Mes	05	Año	2013	Día	30	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE DE VIOLENCIA SEXUAL		DEPENDENCIA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 18 N 18 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3176384307		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	05	Mes	11	Año	2013	Día	15	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 9 B 6 51 B/Las Avenidas						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD COOMEVA EPS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4368474		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	04	Año	2008	Día	15	Mes	04	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGO PYP		DEPENDENCIA PROMOCION Y PREVENICION					DIRECCIÓN GRA 15 CLL 15 ESQ.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SALUD ACTIVA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8838781		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	13	Mes	10	Año	2007	Día	31	Mes	03	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGO PYP		DEPENDENCIA PROMOCION Y PREVENICION					DIRECCIÓN CARRERA 15 N * 16-65						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día:	08	Mes:	08	Año:	2017	Día:	07	Mes:	12	Año:	2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día:	13	Mes:	02	Año:	2017	Día:	12	Mes:	06	Año:	2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día:	08	Mes:	08	Año:	2016	Día:	08	Mes:	12	Año:	2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	27	Mes:	06	Año:	2016	Día:	06	Mes:	08	Año:	2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	06	Mes:	02	Año:	2015	Día:	06	Mes:	02	Año:	2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION		NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIA DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO FLORENCIA			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	01	Mes:	11	Año:	2014	Día:	07	Mes:	12	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	8

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

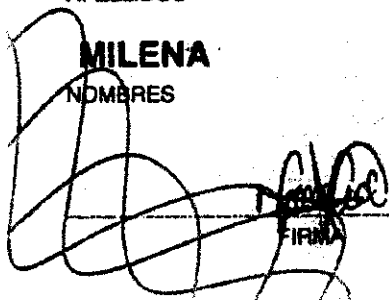
NUMERO **40.611.660**

TAFUR GOMEZ

APELLIDOS

MILENA

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1983**
SAN VICENTE DEL CAGUAN
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

24-ENE-2002 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4401700-00601416-F-0040611660-20140718

0039225162A 1

42038362

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de enero de 2023, a las 12:00:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40611660
Código de Verificación	40611660230123120000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214294303**



WEB

12:22:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA TAFUR GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40611660:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La **Policía Nacional de Colombia** informa:

Que siendo las 01:08:25 PM horas del 23-01-2023, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° **40611660**

Apellidos y Nombres **TAFUR GOMEZ MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acerquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES Y PENALES
CALLE 100 N° 100-100, TORRE 1, PISO 10, BOGOTÁ, COLOMBIA
TEL: (57) 1 234 5678 | FAX: (57) 1 234 5679
WWW.POLICIA.NACIONAL.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:13:21 horas del 23/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40611660**,
Apellidos y Nombres **TAFUR GOMEZ MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Caquetá**, con NIT **800091594-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2023 01:11:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40611660**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51148325**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Policias
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

República de Colombia
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO NO. 2511881

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MILENA TAFUR GOMEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 40611660 y la tarjeta de abogado (a) No. 346966

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional o los nombres y o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14895678646



(415)7707212489984(8020) 000001489567864 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 0 6 1 1 6 6 0 9

Impuestos y Aduanas de Florencia

2 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

4 0 6 1 1 6 6 0

27. Fecha expedición

2 0 0 2, 0 1, 2 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Caquetá

1 8

30. Ciudad/Municipio

Florencia

0 0 1

31. Primer apellido

TAFUR

32. Segundo apellido

GOMEZ

33. Primer nombre

MILENA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caquetá

1 8

40. Ciudad/Municipio

Florencia

0 0 1

41. Dirección principal

CL 27 CRT 14 CON PUNTA DEL ESTE CA 13 MZ 11

42. Correo electrónico

mitafur91@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 4 6 7 6 2 3 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7, 1 2, 0 4

Actividad secundaria

48. Código

8 6 2 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 8, 0 2

Otras actividades

50. Código

7 0 1 0 8 5 4 4

Ocupación

51. Código

2 3 1 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

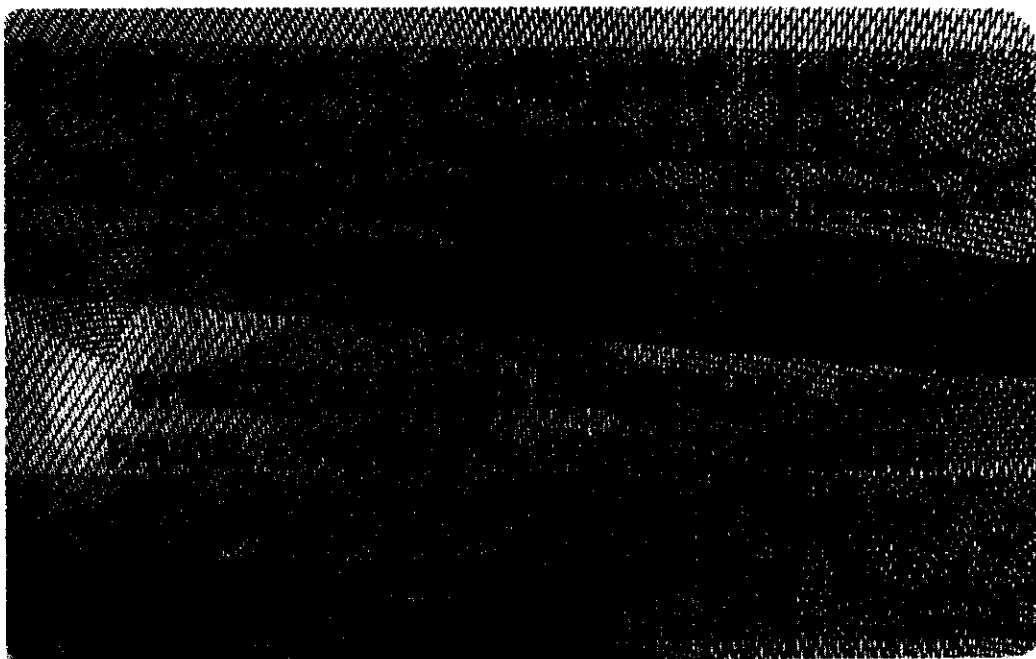
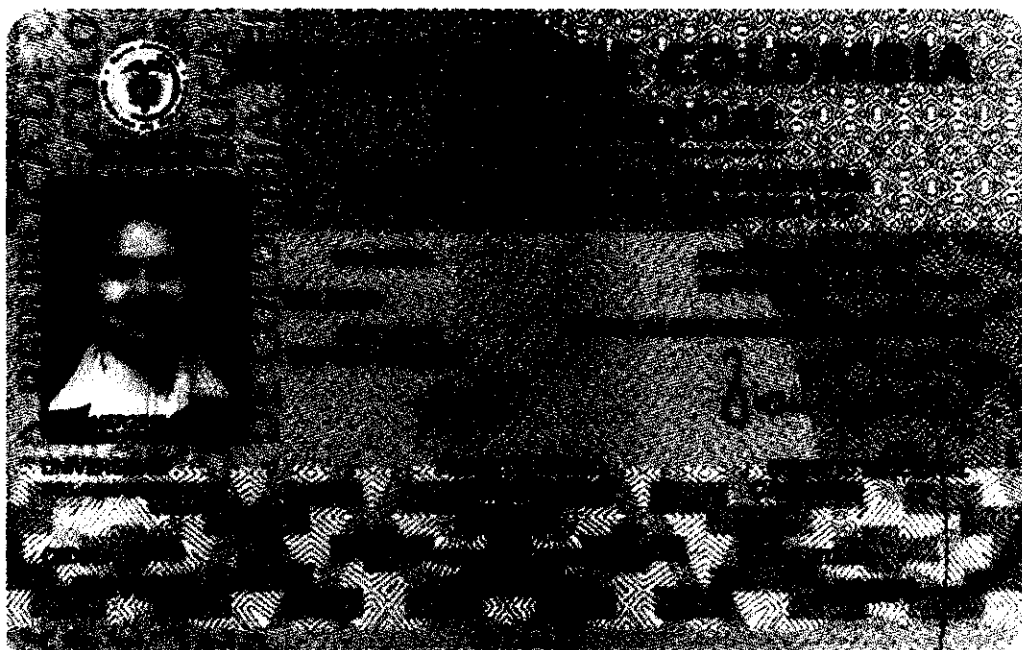
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



**Colegio Colombiano
de Psicólogos**
www.colpsic.org.co



Tarjeta Profesional de Psicólogo Ley 1090
26549

MILENA TAFUR GOMEZ

c.c. 40.611.660



**La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide
en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6º y
12º de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es
requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la
República de Colombia**



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio
Juan Bautista "La Salle"
Morencio, Caquetá

Aprobado por la Secretaría de Educación del Caquetá,
según Resolución No. 01228 del 12 de Octubre de 2000

Confiere a:

Milena Tafur Gómez

Identificado (a) con C.C. 831121-89218 San Vicente del Caguán.

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media, según los planes y Programas Vigentes




Rector

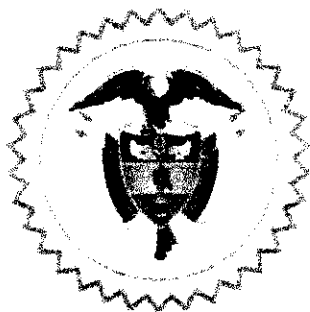
Carlos Julio Criollo Gutierrez
C. C. No. 17.822.893 de Morencio


Secretaria

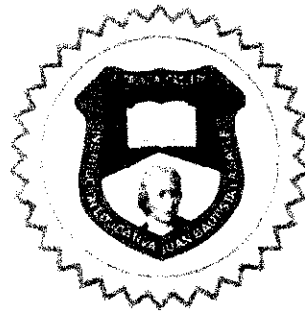
Clara Inés Razo de Pardo
C. C. No. 28.617.712 de Morencio

Anotado en el Folio No. 335 Libro de Registro No. 293

Dado en Morencio, Caquetá a los 05 días del mes de Diciembre de 2002



ACTA DE GRADO



DUPLICADO

En la ciudad de Florencia a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2001 se reunieron con el fin formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector y la Secretaria del Colegio JUAN BAUTISTA LA SALLE Institución aprobada hasta el 2002 en el nivel de Educación Media Secundaria autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura del Caquetá para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución No. 00908 del 09 de noviembre de 2001.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Secundaria, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de documento de Identidad se relacionan a continuación:

MILENA TAFUR GOMEZ T.I 831121- 09210 SAN VICENTE DEL CAGUAN.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación original No.012 Jornada Nocturna de fecha cinco (05) de diciembre de 2001 que consta de 110 alumnos graduados comienza con el nombre de MAYLIN ALMARIO RODRIGUEZ y se cierra con el nombre de FAIVER ANTONIO YEPES NUÑEZ firmado por CARLOS JULIO TRIANA GUILLEN (Rector) y CLARA INES ROZO DE PARDO (Secretaria)

Dada en Florencia a los 25 día del mes de enero de 2017.

Diana A. Santos
DIANA ANDREA SANTOS BARON
C.C. 40.783.442 de Florencia

Piedad Quimbaya
PIEDAD QUIMBAYA MARTINEZ
C.C.40.773.537 de Florencia



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Abogado

A

Milena Tafur Gómez

Cédula de Ciudadanía No. 40611660

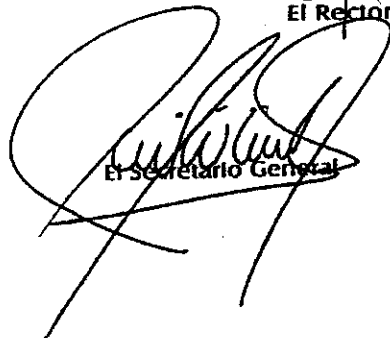
Expedida en Florencia

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, exigidos por el Programa de Derecho, de la Facultad de Derecho, y en constancia, se firma y se otorga el presente

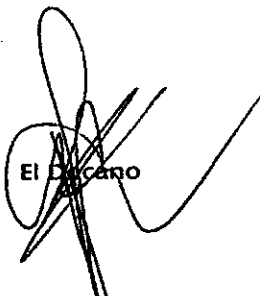
DIPLOMA

Dado en Florencia, Caquetá a los 30 días del mes de abril de 2020


El Rector


El Secretario General


Jefe Admisiones, Registro y Control Académico


El Decano

Registrado en el libro No. 003

Al Folio No. 136

Fecha: 30 de abril de 2020

A14496

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ**

ACTA DE GRADO 14451

La Universidad de la Amazonia; creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Derecho, según Acuerdo N°. 054 del 20 de abril de 2020, ha certificado que

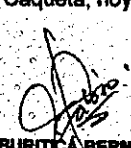
MILENA TAFUR GÓMEZ

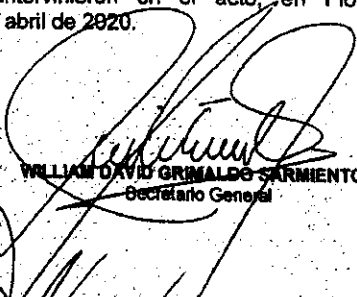
Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 40611660 expedida en Florencia, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

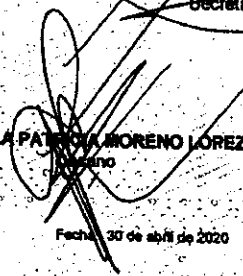
ABOGADO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma A14496 que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 30 de abril de 2020.


FABIO BURITICA BERNIER
Rector


WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO
Secretario General


ANGELA PATRICIA MORENO LOPEZ
Decano

Registrado al libro: 003

Folio: 136

Fecha: 30 de abril de 2020



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UN

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Milena Tafur Gómez

C.C. No. 40611660 de Florencia

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo

Registro M.E.N. 21024302000100112300

Dada en Bogotá, D.C., el día 23 del mes de Junio de 2007

Olivero
Rector

Olivero
Decano Escuela

Acta de Grado No 2119 Fecha 23-06-2007 Registro de Diploma No 35673 Libro 10 Folio 122

Olivero
Secretaría General

35857



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2119

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 23 de Junio de 2007 en la ciudad de Florencia y presidida por la Doctora Gloria Isabel Vargas Hurtado, Directora del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO

REGISTRO ICFES - M.E.N 210243620001100112300

A:

MILENA TAFUR GOMEZ

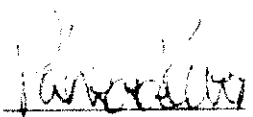
Identificada con Cédula de ciudadanía No. 40611660 de Florencia, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

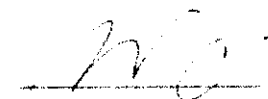
IMAGINARIOS SOCIOCULTURALES EN ECUIDAD DE GÉNERO EN LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA DEFENSA CIVIL SECCIONAL CAQUETÁ, JUNTA FLORENCIA

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Junio de 2007.

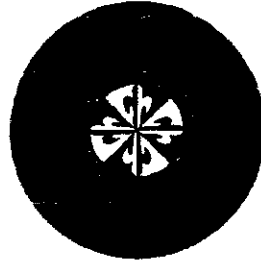
Anotado en el libro de actas No.7

Registro de Diploma No. 35673 Libro 10 Folio 122


Gloria Isabel Vargas Hurtado


Secretaría General

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Milena Tafur Gómez

C.C. 40.611.660 Florencia (Caquetá)

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en
Psicología Jurídica

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.

a los 30 días del mes de **Noviembre** de 2011

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 1715.2447.30-II-2011



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 2447

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 30 del mes de noviembre del año 2011, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Carlos Mario Alzate Montes, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA JURIDICA

Código SNIES 12906

a: **MILENA TAFUR GOMEZ**

40611660 Florencia (Caqueta)

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 30 de noviembre de 2011.

El Secretario General,


HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA



SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO INTERNO (D. 2180 / 95 art. 83)

Nombres y Apellidos: MILENA TAFUR GOMEZ

Número de Registro: 1715.2447.30-11-2011

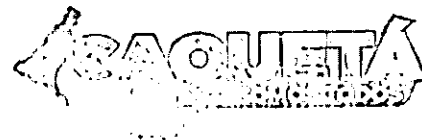
LIBRO: 16 FOLIO: 43



NIT: 8000.915.94-4

S-91- 103

Florencia, 01 de febrero del 2023



LA SUBSECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR

Que, MILENA TAFUR GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía. 40.611.660 de Florencia – Caquetá como Contratista, mediante Contrato de Prestación de servicios que a continuación se detalla:

CONTRATO No: 2022000000721 Del 19 de septiembre 2022

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: Ejecutar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a través de la oficina del Servicio de Atención al Ciudadano – SAC, de acuerdo a la función de la inspección, vigilancia y control de la secretaría de salud departamental de Caquetá y con la finalidad del mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud en esta jurisdicción, le corresponderá tramitar toda las peticiones, quejas, reclamos y denuncias que realicen las personas con ocasión al derecho fundamental a la salud, asimismo, realizar el seguimiento a las acciones constitucionales que se presenten en contra de la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá. ✓

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

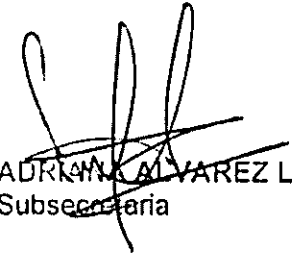
- | |
|---|
| 1. Acompañar los procesos de convocatorias a los diferentes espacios de participación en salud a los que haya lugar ✓ |
| 2. Promocionar y divulgar los deberes y derechos en salud a los ciudadanos y usuarios del SAC. ✓ |
| 3. Realizar la proyección de respuestas a los diferentes requerimientos recibidos por cualquiera de los medios de comunicación por parte de los usuarios del SGSSS dentro del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Salud Departamental ✓ |
| 4. Establecer los planes de mejora y realizar seguimiento a los mismos, cuando las IPS del Departamento sea renuentes en el incumplimiento de las insatisfacciones, quejas o reclamos expuestos por los usuarios |

- | |
|--|
| 5. Realizar seguimiento a los fallos de las Acciones Constitucionales de Tutela e Incidentes de Desacato en los que la Secretaría de Salud Departamental sea vinculada o accionada con ocasión a la prestación de servicios de salud ✓ |
| 6. Monitorear el cumplimiento de las actividades a realizar por parte de los SIAU de las IPS públicas del Departamento de Caquetá ✓ |
| 7. Resolver dentro de los términos establecido las PQRS que le sean asignadas en las diferentes plataformas (Infodocs, buzón web de la Gobernación del Caquetá, software de gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, Correo Institucional de la oficina SAC). ✓ |
| 8. Proyectar y/o revisar de los diferentes documentos pertinentes al área jurídica que le sean asignados por el supervisor del contrato. ✓ |

PLAZO: Desde 22/09/2022 hasta 30/12/2022 ✓

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS ✓
SESENTA MIL PESOS (\$16.800.000),
moneda legal.



ADRIANA ALVAREZ LOZADA
Subsecretaria



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MILENA TAFUR GOMEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40611660, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 831 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario en el marco del acceso a servicios de salud y el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de manera transversal en las rutas de reintegración regular, especial, atención diferencial GAO y la ruta de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Orientar las gestiones, el seguimiento y la fidelización de la información para la vinculación a la oferta institucional en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
2. Brindar acompañamiento, orientación y pedagogía para el acceso a los servicios de atención integral en salud y los mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud a los profesionales asignados al Grupo Territorial que brindan atención y a la población objeto de atención del Grupo Territorial, con énfasis en las personas con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo; de acuerdo a lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados, y teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico y de género.
3. Brindar acompañamiento en las gestiones de articulación con entes locales y departamentales de carácter público y privado para el acceso a la oferta sociosanitaria y la implementación de acciones en salud desde el enfoque diferencial, étnico y de género.
4. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental.
5. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).
6. Realizar la postulación de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico y en reincorporación según los lineamientos establecidos por la Entidad y brindar acompañamiento a los profesionales asignados a los participantes en la concertación y la ejecución de los respectivos planes de trabajo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
7. Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), a través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.
8. Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos



informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato: 2022-01-14
Fecha de inicio: 2022-01-19
Valor inicial del contrato: \$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios: \$4,341,000.00
Fecha de terminación final: 2022-12-16
Valor final del contrato: \$47,461,600.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/24/2023 9:12:16 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



La paz con
legalidad
es de todos

ARN
Agencia para la Reincorporación
y la Normalización

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MILENA TAFUR GOMEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40611660, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 669 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

Obligaciones Específicas:

1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con la pedagogía, el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.
2. Participar y apoyar las gestiones de articulación con actores externos del sector público y privado a nivel territorial, encaminadas al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con discapacidad, personas con enfermedades de alto costo y personas adultas mayores.
3. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental.
4. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).
5. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.
6. Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.
7. Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad.
8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 2021-01-15



La paz con
legalidad
es de todos

ARN
Agencia para la Reincorporación
y la Normalización

Fecha de inicio: 2021-01-19
Valor inicial del contrato: \$46,224,500.00
Valor mensual de los honorarios: \$4,215,000.00
Fecha de terminación final: 2021-12-17
Valor final del contrato: \$46,224,500.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 6/16/2022 6:38:58 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



La paz con
legalidad
es de todos

ARN
Agencia para la Reincorporación
y la Normalización

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MILENA TAFUR GOMEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40611660, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 489 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

"1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.

2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicos y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.

3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).

4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.

5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.

6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.

7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.

8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.

9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Carrera 9 No 11-66

PBX: 443 00 20

www.reincorporacion.gov.co



La paz con
legalidad
es de todos

ARN
Agencia para la Reincorporación
y la Normalización

Fecha de suscripción del contrato: 2020-01-13
Fecha de inicio: 2020-01-15
Valor inicial del contrato: \$45,550,475.00
Valor mensual de los honorarios: \$4,091,360.00
Fecha de terminación final: 2020-12-18
Valor final del contrato: \$45,550,475.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 6/16/2022 6:38:54 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MILENA TAFUR GÓMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.611.660**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 458 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar acciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, en el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.
Obligaciones Específicas: 1. Implementar los procedimientos de tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención, así como realizar las remisiones necesarias según las alertas identificadas. 2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicos y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el ámbito de lo denominado psicosocial. 3. Formular, concertar y orientar el Plan de trabajo de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran. 4. Gestionar y/o apoyar la vinculación, acceso y permanencia de la población objeto de atención y sus grupos familiares al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 5. Gestionar acceso a servicios y articular acciones, que, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, faciliten el cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo, la implementación de los componentes del enfoque diferencial (género, discapacidad, envejecimiento y vejez, y desvinculados), así como la promoción de hábitos de vida saludable, en beneficio de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares. 6. Acompañar en la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración y reincorporación de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, teniendo en cuenta sus características diferenciales, evidenciando el registro, soportes y evaluación de actividades correspondientes en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR. 7. Liderar la implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y los procesos derivados de la implementación de la etapa de estabilización de la población objeto de atención, conjuntamente con el equipo profesional del Grupo Territorial y/o punto de atención y/o programa paz y reconciliación. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 10 de enero de 2019.
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2019.
Valor Inicial del contrato: \$43.142.867-
Valor mensual de los honorarios: \$3.934.000-
Fecha de terminación : 13 de diciembre de 2019.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 12 de marzo de 2019, Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indicó que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen

por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hizo necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto.

Modificadorio No. 2: Suscrito el 2 de mayo de 2019, teniendo en cuenta el concepto emitido por la ARL se procedió a cambiar el nivel de riesgo laboral de 3 a 5 a partir del 2 de mayo de 2019.

Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$43.142.867

Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 17 de Noviembre de 2020.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

**LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MILENA TAFUR GÓMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.611.660**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 956 de 2018

Objeto:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo con el enfoque definido por la ARN, con el fin de promover el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención.

Obligaciones específicas:

1. Implementar los procedimientos de tamizaje (caracterización y devolución) que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de Salud mental de la población objeto de atención, así como realizar las remisiones necesarias según las alertas identificadas. 2. Realizar acompañamiento psicoterapéutico breve, intervención en crisis, contención y remisión de la población objeto de atención y sus grupos familiares, que por sus condiciones de salud mental lo requieran, tomando como marco los procedimientos, técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la Agencia, promoviendo, cuando sea necesario, el acceso a las redes interinstitucionales que aporten a la recuperación de sus condiciones de Salud mental. 3. Formular e implementar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con población objeto de atención que reciban acompañamiento psicosocial con componente específico o problemáticas psicosociales identificadas, o de población en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 4. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para la población objeto de atención y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 5. Promover el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por actores externos teniendo en cuenta las características diferenciales de la población, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 6. Participar de los procesos de caracterización, postulación, y alimentación de los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades de la población objeto de atención que le sean asignadas y que reciben acompañamiento psicosocial con componente específico o que presentan otras problemáticas psicosociales identificadas. 7. Liderar y participar de los procesos de socialización e implementación con el equipo profesional del Grupo Territorial y/o punto de atención y/o programa paz y reconciliación, de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), de los componentes del enfoque diferencial (género, discapacidad, envejecimiento y vejez, y desvinculados) y en los procesos derivados de la implementación de la etapa de estabilización de la población objeto de atención, según la normativa establecida por la Entidad. 8. Liderar y articular el equipo de trabajo para facilitar la vinculación y acceso de la población objeto de atención y sus grupos familiares a servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 9. Realizar procesos de seguimiento de la población objeto de atención que por sus condiciones de Salud física y mental hayan sido remitidas a tratamientos especializados en su problemática. 10. Apoyar, orientar y capacitar al equipo misional respecto al favorecimiento del acompañamiento integral a la población objeto de atención, considerando los componentes del enfoque diferencial (género, discapacidad, envejecimiento y vejez, y desvinculados), acompañando la formulación e implementación de sus Planes de Trabajo en los casos que así lo

requieran. 11. Facilitar los procesos de corresponsabilidad interinstitucional que favorezcan la implementación de los componentes del enfoque diferencial (género, discapacidad, envejecimiento y vejez, y desvinculados) en pro del mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, así como la promoción de hábitos de vida saludable. 12. Rendir en forma trimestral un informe relacionado con su objeto contractual y participar en la elaboración de aquellos otros informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato

Fecha de suscripción del contrato: 16 de Enero de 2018

Fecha de Inicio: 16 de Enero de 2018

Valor Inicial del contrato: \$ 43.142.867

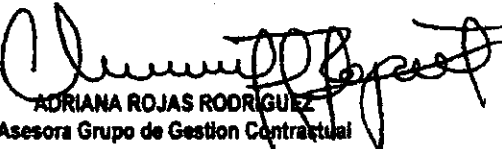
Valor mensual de los honorarios: \$ 3.934.000

Fecha inicial de terminación: Hasta el: 14 de Diciembre de 2018

Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 15 de Febrero de 2018.



ADRIANA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Edison Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Armando Carvajal -Contratista Grupo de Gestión Contractual



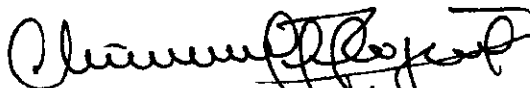
LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MILENA TAFUR GÓMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40'611.660**, suscribió con **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, con NIT. No. 900.477.169-8, el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No 1348 de 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación y según los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). 2. Concertar las actividades psicosociales (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el acompañamiento psicosocial, de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) de acuerdo a los lineamientos del CNR y la ARN para las personas en el Programa de Reincorporación, sus grupos familiares, dentro del marco del colectivo de las FARC-EP. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación (en contexto colectivo e individual) y su grupo familiar, a actividades productivas ya sea en el marco de las Economías Solidarias del Común (ECOMUN) u otros escenarios para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en el Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 1 de Noviembre de 2017
Fecha de inicio: 1 de Noviembre de 2017
Valor inicial del contrato: \$ 7.638.000
Valor mensual de los honorarios: \$ 3.819.000
Fecha inicial de terminación: hasta el 31 de Diciembre de 2017
Estado actual: EN EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.
La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 13 de Diciembre de 2017.



ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual



**LA ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL
HUILA – ATSHU.**

CERTIFICA:

Que **MILENA TAFUR GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 40611660, presta su servicio profesional en orden prestación de servicios desde el 13 de Marzo de 2017 hasta el 12 de Diciembre de 2017, en el programa **"FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ"**, contrato número 137 suscrito entre el ICBF Regional Caquetá y ATSHU; desempeñando el cargo como **ASESORA PSICOSOCIAL**, desempeñando las siguientes funciones principales entre otras:

1. Liderar 36 agentes Educativos.
2. Informar, asesorar y responder por el seguimiento de las ciento veintiséis familias que ingresan a las secciones terapéuticas.
3. Entregar semanalmente los cronogramas de los agentes Terapéuticos y Educativos.
4. Asesorar y verificar la realización de las visitas de facilitación.
5. Liderar y realizar los grupos de estudio con los agentes Educativos y terapéuticos.
6. Entregar informes mensuales del área psicosocial a la coordinadora regional, con todos los anexos requeridos por el ICBF.
7. Solicitar a la coordinación los materiales requeridos para cada uno de los procesos requeridos por el programa.
8. Y demás funciones que se requieran en función del cargo.

Dada en Neiva el día 13 de Diciembre de 2017 a solicitud del interesado

Cordialmente;

ALEXIS PERDOMO YOSA
Directora Ejecutiva



**LA ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL
HUILA – ATSHU.**

CERTIFICA:

Que **MILENA TAFUR GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 40611660, presta su servicio profesional en orden prestación de servicios desde el 16 de junio de 2016 hasta el 15 de Diciembre de 2016, en el programa **"FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ"**, contrato número 135 del 2016 suscrito entre el ICBF Regional Caquetá y ATSHU; desempeñando el cargo como ASESORA PSICOSOCIAL, desempeñando las siguientes funciones principales entre otras:

1. Liderar los agentes Educativos y terapéuticos.
2. Informar, asesorar y responder por el seguimiento de las ciento veintiséis familias que ingresan a las secciones terapéuticas.
3. Entregar semanalmente los cronogramas de los agentes Terapéuticos y Educativos.
4. Asesorar y verificar la realización de las visitas de facilitación.
5. Liderar y realizar los grupos de estudio con los agentes Educativos y terapéuticos.
6. Entregar informes mensuales del área psicosocial a la coordinadora regional, con todos los anexos requeridos por el ICBF.
7. Solicitar a la coordinación los materiales requeridos para cada uno de los procesos requeridos por el programa.
8. Y demás funciones que se requieran en función del cargo.

Dada en Neiva el día 16 de Diciembre de 2016 a solicitud del interesado

Cordialmente;

ALEXIS PERDOMO YOSA
Directora Ejecutiva



FUNDACIÓN
PARA LA RECONCILIACIÓN

LA FUNDACION PARA LA RECONCILIACION

NIT. 830.121.083 – 1

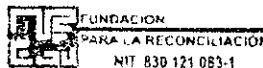
Certifica que:

La Señora **MILENA TAFUR GOMEZ** con Cedula de Ciudadanía N° 40.611.660 presta sus servicios en el año 2015 desempeñándose como **COORDINADORA REGIONAL** en la Entidad Territorial de **Caquetá**. En el marco del Proyecto "Con Alegría de Leer y Escribir... Perseverando" mediante contrato de Prestación de Servicios y con vigencia desde 15 de Julio de 2015 – 15 de Diciembre de 2015.

Se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Febrero de 2016.

Cordialmente,


INGRID NATALIA ROCHA FLECHAS
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**EL ASESOR ENCARGADO DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN
ARMAS**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontro que el (la) señor(a), **MILENA TAFUR GOMEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40611660, tiene suscrito con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS -ACR** identificada con NIT No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No. 808 de 2014

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración

Obligaciones: 1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios. 5. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. 6. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 7. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2 "Otras Obligaciones".
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Plazo del contrato: El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde la fecha de inicio de ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal) y hasta el 19 de diciembre de 2014.

Valor Inicial del contrato: \$ 38.966.667

Valor mensual del contrato: \$3.500.000

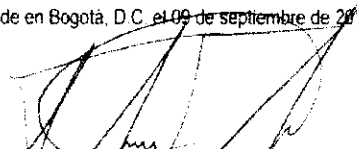
Fecha de suscripción del contrato: 20 de enero de 2014

Fecha de Inicio: 23 de enero de 2014

Estado actual: En ejecución

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 09 de septiembre de 2014.


NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLON
Asesor (E) del Grupo de Gestión Contractual


Agencia Colombiana para la Reforestación



República de Colombia
Gobernación de Caquetá
Secretaría Departamental de Salud
NIT: 80091594-4



SS-91- 159

Florencia, 21 de Enero de 2015

EL SUBSECRETARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL

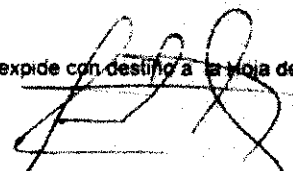
HACE CONSTAR:

Que **Tafur Gómez Milena**, identificado con Cédula de Ciudadanía No **40611660**, prestó sus servicios en la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá como Contratista, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que a continuación se detalla:

CONTRATO No.:	190 SUSCRIPCION 1/24/2014
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Contratar los servicios profesionales de un psicólogo para que apoye el proceso de salud mental del Departamento del Caquetá.
PLAZO	7 MESES.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES CIENTO MIL PESOS
(\$30100000) M/CTE.

Se expide con destino a la Hoja de Vida.


JOSE YESID MATEUS PERDOMO
Subsecretario de Salud Departamental

Proyectó: Belcy Yolima Arenas Barrera



Calle 18 No. 8 - 80 Esquina - Teléfono (098) 4352160 - Fax 4352160
www.caqueta.gov.co-salud@idesac.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia



ASSISTANCE INTERNATIONAL

CON NIT: 830.118.309 – 1

CERTIFICA QUE

La señora **MILENA TAFUR GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40,611,660**, estuvo vinculada con nuestra Entidad, mediante el Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo Inferior a Un Año No. **205**, desde el 14 de mayo de 2013 y hasta el 30 de diciembre de 2013, ocupando el cargo de **REFERENTE DE VIOLENCIA SEXUAL**, con una asignación salarial mensual de \$ 2,105,190

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los 7 días del mes de Enero de 2014.


LUZ MARINA MUÑOZ RINCÓN
Gerente Regional - Caquetá
Assistance International

ASSISTANCE INTERNATIONAL

Calle 18 No. 8-55 2 piso Barrio 7 de Agosto Telefax. 4343308 Nit. 830118309 – 1
E mail: assistance_international@yahoo.com Web: www.assistanceinternational.org



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**EL ASESOR ENCARGADO DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN
ARMAS**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **MILENA TAFUR GOMEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40.611.660, tiene suscrito con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS -ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones.

Contrato ACR No. 805 de 2013

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.

Obligaciones: a. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. b. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios. c. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. d. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios. e. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. f. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. g. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. h. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios. i. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. j. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Agencia Colombiana para la Reintegración
Calle 12 C No. 7 - 19



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Plazo del contrato: El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde la fecha de inicio de ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal) y hasta el 15 de diciembre de 2013

Valor Inicial del contrato: \$ 6.233.333

Valor mensual del contrato: \$3.400.000

Fecha de suscripción del contrato: 01 de noviembre de 2013

Fecha de Inicio: 05 de noviembre de 2013

Estado actual: Liquidado mediante acta de fecha 16 de diciembre de 2013

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 09 de septiembre de 2014


NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLON
Asesor (E) del Grupo de Gestión Contractual


Asesor (E) del Grupo de Gestión Contractual



COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

CERTIFICA QUE:

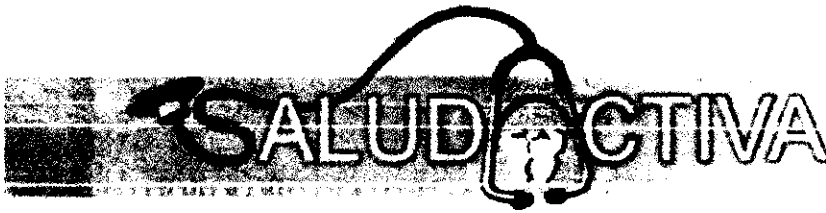
MILENA TAFUR GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 40.611.660 Prestó sus servicios a esta empresa entre el 01 Abril 2008 y el 15 de Abril de 2013.

Al momento de su retiro se encontraba desempeñando el cargo de PSICOLOGO P Y P EPS

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, al día dieciocho del mes de Abril de 2013, con destino a Quien Pueda Interesar.

Atentamente,


JAQUELINE COLMENARES URIBE
JEFE REGIONAL GESTION HUMANA
Tel: 3610927 – 3610912 – 3610999 ext. 51967



**EL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
"SALUD ACTIVA"**

CERTIFICA:

Que la señora **MILENA TAFUR GOMEZ** identificada con Cedula de ciudadanía N° 40.611.660 expedida en el Florencia Caquetá, fue asociada a la cooperativa desempeñándose el cargo de **PSICOLOGA** desde el 13 de Octubre de 2007 hasta el 31 de Marzo del 2008.

Dado en chia, a los Cuatro (4) días del mes de Abril de 2008.

**FERNANDO ALFREDO TRIVIÑO BELTRAN
GERENTE**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.891.190.346-1
FLORENCIA-CAQUETÁ

DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Florencia, 11 de octubre de 2017

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE CONSTAR:

Que **MILENA TAFUR GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.611.660 expedida en Florencia, se encuentra laborando con la Universidad de la Amazonia, como **DOCENTE CATEDRATICA**, categoría Auxiliar, adscrita en la Tecnología en Salud Ocupacional, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el periodo comprendido del 08 de agosto al 07 de diciembre de 2017, orientando las asignaturas de Riesgos Psicosociales y Públicos (I:H:64) en la Tecnología en Salud Ocupacional, Recopilar información y apoyar la construcción del documento Maestro del programa de pregrado seguridad y salud en el trabajo (I:H:64) en la Tecnología en Salud Ocupacional, según contrato de catedra universitaria No.727, además viene laborando en los siguientes periodos:

DOCENTE CATEDRATICA

- Del 13 de febrero al 12 de junio de 2017, orientando las asignaturas de Psicología del Trabajo (I:H:64) en la Tecnología en Salud Ocupacional, Riesgos Psicosociales y Públicos (I:H:64) en la Tecnología en Salud Ocupacional, Recopilar información y apoyar la construcción del documento Maestro del programa de pregrado seguridad y salud en el trabajo (I:H:64) en la Tecnología en Salud Ocupacional, según contrato de catedra universitaria No.664 y acta de modificación No 170
- Del 08 de agosto al 08 de diciembre de 2016, orientando las asignaturas de Riesgos Psicosociales y Públicos (I:H:64) en la Tecnología en Salud Ocupacional, Psicología del Trabajo (I:H:64) en la Tecnología en Salud Ocupacional, según contrato de catedra universitaria No.664 y acta de modificación No.842

FUNCIONES DE DOCENCIA:

- **Preparación de Clase:** Actividades previas que el docente realiza para garantizar el desarrollo normal del curso, y comprende acciones tales como:
- Consulta y Revisión e indagación temática disciplinar.
- Diseño y elaboración de guías de trabajo académico y ayudas educativas.
- Selección de lecturas y referencias bibliográficas.
- Definición de estrategias metodológicas y didácticas para el desarrollo y evaluación de la clase
- **Orientación de clase u otra cátedra:** Actividades desarrolladas a través de la estrategias metodológicas y didácticas aplicadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 Carrera 3 F Barrio Porvenir
Teléfono 4340591-4358786 Teléfono 4340558 Fax 4358231
Web site www.udla.edu.co email dserviciosua@uniamazonia.edu.co
Florencia-Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.891.190.346-1
FLORENCIA-CAQUETÁ

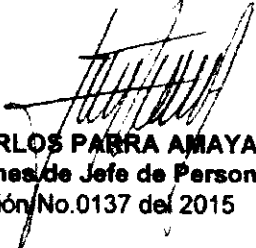
DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- **Evaluación a estudiantes:** Proceso permanente y continuo, que se realiza en cada espacio académico, con el fin de valorar los niveles de aprendizaje, definir e implementar correctivos necesarios para garantizar la formación integral.
- **Asesoría a estudiantes:** Actividades que realiza en horas diferentes a la clase, en acuerdo con los estudiantes, con el propósito de orientar, clarificar y complementar el proceso de formación.

CURSO EXTENSIVO

- Del 27 de junio al 06 de agosto de 2016, orientando el Modulo Psicología Forense Grupo Único dentro el Seminario de Profundización como Opción de Grado (I:H:53) en la Tecnología en Criminalística, según resolución No.2107

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, con destino a la Hoja de Vida.


JUAN CARLOS PARRA AMAYA
Con funciones de Jefe de Personal
Resolución No.0137 del 2015

No utilizamos sellos



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 Carrera 3 F Barrio Porvenir
Teléfono 4340591-4358786 Teléfono 4340558 Fax 4358231
Web site www.udla.edu.co email dserviciosua@uniamazonia.edu.co
Florencia-Caquetá





COLEGIO ATENEO AUTÓNOMO DE FLORENCIA

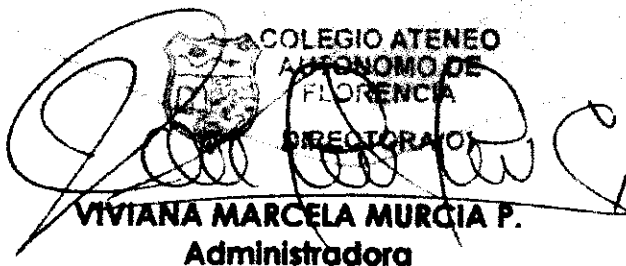
EDUCACION FORMAL BASICA Y MEDIA ACADEMICA SEMIPRESENCIAL
APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA MUNICIPAL DEL CAQUETA
SEGÚN LA RESOLUCION NO. 0844 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2014
DECRETO 3011 DE 1997 DEL GOBIERNO NACIONAL
CARRERA 12 ENTRE CALLE 7 Y 8 JUAN XXIII
NIT: 900226680-4
DANE: 318001003775

LA ADMINISTRADORA DEL COLEGIO ATENEO AUTONOMO DE FLORENCIA

HACE CONSTAR

Que la señora **MILENA TAFUR GOMEZ**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 40.611.660 expedida en Florencia - Caqueta, labora en esta institucion desde el 06 de Febrero de 2015 hasta el 06 de febrero del 2016 desempeñando el cargo de docente en el area de Lengua Castellana, Caracterizandose por ser una persona amable, responsable en las labores encomendadas.

La anterior se expide a solicitud de la interesada. Dada en florencia, Caqueta a los 09 dias del mes de Junio de 2016.


COLEGIO ATENEO
AUTÓNOMO DE
FLORENCIA
DIRECTORA
VIVIANA MARCELA MURCIA P.
Administradora

HONESTIDAD , AMOR Y COMPROMISO



CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2

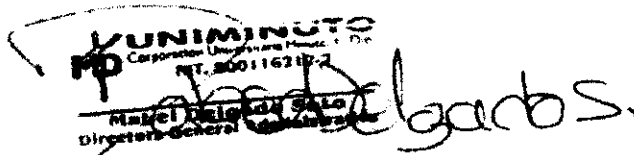
HACE CONSTAR

Que **JAFUR GOMEZ MILENA**, mayor de edad identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 40.811.660 de Florencia, estuvo vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** bajo la modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** con los siguientes contratos:

OBJETO DEL CONTRATO	DESDE	HASTA
TUTOR	1 de noviembre de 2014	7 de diciembre de 2014

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Abril de 2015

Cordialmente,


MABEL DELGADO SOTO
Directora General Administrativa

Ing. Mary Estrella



Licencia 00369 de 20 de
Noviembre de 2017
expedida por la Secretaría
Depto del Caquetá

**Certificado Medico
Ocupacional No.
012839**

Fecha/Hora EXAMEN
19/12/2020 10:49 a.m.

Clase de Certificado
Evaluación Médica Pre-
Ocupacional o de Ingreso
FLORENCIA - CAQUETA



MILENA TAFUR GOMEZ

Documento 40611660 ☒ Masculino ☐ Femenino
Fecha Nacimiento 21-nov-83 **Lugar** SAN VICENTE DEL CAGUAN
Dirección CRA 1 / N°42 12 SINAI
Teléfono/Móvil (318)467-62-31 **FLORENCIA, CAQUETA**
Tipo Sangre - RH O+ **Estado Civil** Unión Libre
Escolaridad **Servicio Militar** NO
Empresa PARTICULAR
Cargo PROFESIONAL SALUD

EPS: Sanitas S.A.

ARL: Otras

AFP: Otras

EXAMENES PARACLINICOS OCUPACIONALES

TIPO EXAMENES	FECHA	N	A	TIPO EXAMENES	FECHA	N	A	TIPO EXAMENES	FECHA	N	A
SEROLOGIA I				COLESTEROL TOTAL				RX PANORAM. COLUMNA			
SEROLOGIA II				BACILOSCOPIA				RX TORAX			
VH				HEMOCLASIFICACION				RX COLUMNA CERVICAL			
CUADRO HEMATICO				CREATININA				RX COLUMNA DORSAL			
GLUCEMIA				PARCIAL DE ORINA				RX LUMBOSACRA			
PERFIL LIPIDICO				TGO/TGP				RX COLUMNA TOTAL			
COPROLOGICO				PANEL DE DROGAS				OTROS			
DE UÑAS				ELECTROCARDIOGRAMA				AUDIOMETRIA	19/12/2020	X	
FROTIS DE GARGANTA				ESPIROMETRIA				OPTOMETRIA	19/12/2020		X
TRIGLICERIDOS								PSICOMETRIZ			

PRUEBAS ADICIONALES REQUERIDAS PARA EL CARGO

NO

CONDUCTAS

MANEJO POR EPS Y ARL	OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA
CONTROL PYP EPS ☐	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL ☐	DIETA ☒
REMISION A EPS ☐	HIGIENE POSTURAL ☐	EJERCICIOS REGULAR ☒
CONTINUAR MANEJO MEDICO ☐	USO EPP ☐	NO FUMAR ☒
REMISION ARL PARA MANEJO DE CASO ☐	USO AYUDAS ERGONOMICAS ☐	REDUCIR ALCOHOL ☒
SEGUIMIENTO CASO ARL ☐	PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ☐	PAUSAS ACTIVAS ☒

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN MEDICO DE INGRESO SIN RESTRICCIONES

DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES

RESTRICCIONES-LIMITACIONES: NO

RECOMENDACIONES:

EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL. USO DE GAFAS PERMANENTES EN SUS LABORES.

SE EDUCA EN HIGIENE POSTURAL, MANEJO DE CARGAS EN SITIO DE TRABAJO Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL INDICADOS POR LA EMPRESA. CUMPLIR CON ACTIVIDADES DE SST DE LA EMPRESA. RECOMENDACIONES SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (DIETA HIPOGRASA, AUMENTO DE CONSUMO DE FRUTAS Y VEGETALES FRESCOS Y LAVADOS; LAVADO DE MANOS PREVIO, DURANTE Y POSTERIOR A MANIPULACION DE ALIMENTOS, EVITAR HABITOS TOXICOS: SEDENTARISMO-TABAQUISMO-ALCOHOLISMO). MANTENER LIMPIAS LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y LAS SUPERFICIES DE TRABAJO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS POR AL MENOS 5 MINUTOS EN SU TRABAJO. DURANTE PERIODO DE PANDEMA POR COVID - 19 USO PERMANENTE DE TAPABOCAS, LAVADO DE MANOS Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL MINIMO 2 METROS. RECORDAR QUE TAPABOCAS NO SON REUTILIZABLES Y SON PERSONALES.

AUTORIZO AL PROFESIONAL, MENCIONADO EN ESTE DOCUMENTO, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA EL EXAMEN MEDICO Y/O PARA CLINICOS OCUPACIONALES REGISTRADOS EN ESTA EVALUACION MEDICA, TENIENDO DE ANTEMANO CLARIDAD SOBRE EL OBJETIVO DE ESTE EXAMEN. LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA ESTE EXAMEN FUERON REALIZADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN NINGUNA COACCION POR PARTE DE TERCEROS, TENIENDO LA OPORTUNIDAD DE CANCELAR DICHO PROCESO EN CUALQUIER MOMENTO. LA EMPRESA FUNDADORES ME HA ACLARADO QUE DICHA INFORMACION VA A SER DE TIPO CONFIDENCIAL. CERTIFICO QUE NO OMITI NINGUN DATO RELEVANTE SOBRE MIS ANTECEDENTES OCUPACIONALES, PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUEDEN INFLUIR SOBRE MI ESTADO DE SALUD Y QUE TODA LA INFORMACION QUE HE EXPRESADO, PARA LA ELABORACION DE ESTE DOCUMENTO, ES CIERTA, ADEMÁS AUTORIZO EL ENVÍO DE ESTE INFORME A MI EMPLEADOR.

JHONATHAN ORLANDO BARRERA ARCINIEGAS
RM:1049622905-MEDICO OCUPACIONAL LICENCIASST
UNIVERSIDAD ECCI

MILENA TAFUR GOMEZ
PACIENTE CC: 40611660

CRC LOS FUNDADORES FLORENCIA NIT. 900.764.056-5
Carrera11 No. 3-14 B. Barrio Jorge Eliecer Gaitan, Florencia - Caquetá Cel. 3166138575 Tel. 435 25 12
receptoresstfundadores@gmail.com



CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40611660
NOMBRES Y APELLIDOS	Tafur Gomez,Milena
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/08/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Tafur Gomez,Milena , a los 26 días del mes de enero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MILENA TAFUR GOMEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40611660**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de enero de 2023.


Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

26/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **MILENA TAFUR GOMEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **40611660**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550496000088385
Fecha de apertura	24/05/2013

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Florencia,

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita, MILENA TAFUR GÓMEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, en adelante y como oferente dentro de proceso contractual con la Gobernación de Caquetá, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la Gobernación de Caquetá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Gobernación de Caquetá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores de la Gobernación de Caquetá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.
5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.
6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.
7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
8. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de Milena Tafur Gómez, es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
9. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
10. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de contratación y en este documento es veraz y verificable y que Milena Tafur Gómez se compromete a actualizarse cuando así se requiera.

11. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.
12. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ del 2023.

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección: Carrera 27 calle 14 Condominio Punta del Este Mz 13 Cs 11

Ciudad: Florencia, Caquetá

Teléfono: 3184676231

Email: mitafur91@gmail.com

Cordialmente,



Nombre: **Milena Tafur Gómez**

C.C.: No/ 40611660

Teléfono: 3184676231

Dirección: Carrera 27 calle 14 Condominio Punta del Este Mz 13 Cs 11

Tipo de declaración **INGRESO** Fecha de publicación **2023-02-13 10:14****Nombres y apellidos completos**

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MILENA		TAFUR	GÓMEZ

Documento de identificaciónTipo **CEDULA DE CIUDADANIA** Número **40611660****Lugar de nacimiento**País **COLOMBIA** Departamento **CAQUETA** Municipio **SAN VICENTE DEL CAGUAN****Lugar de domicilio**País **COLOMBIA** Departamento **CAQUETA** Municipio **FLORENCIA**

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

GOBERNACION DE CAQUETA**Lugar de sede**País **COLOMBIA** Departamento **CAQUETA** Municipio **FLORENCIA**Dirección **["Cra 13 CII 15 Esquina Edificio Gobernación"]**Cargo o función que cumple **CONTRATISTA**

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Salarios y demás ingresos laborales	\$64.261.600,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$64.261.600,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.859.827,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

sociedad o asociación	tipo	cantidad de socios	participación

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

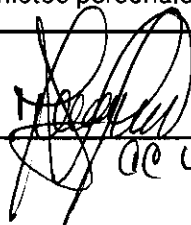
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:


de 40611660 pteci

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Identificación	Documento	Entidad	Categoría	Evento	Identificación	Fecha	Estado
MILENA TAFUR GÓMEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 40611660	Declaración Ley 2013 de 2019	GOBERNACION DE CAQUETA	CONTRATISTA	INGRESO	929851-03 Corrección de 929851-02	2023-02-13 10:14	FINALIZADO
MILENA TAFUR GÓMEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 40611660	Declaración Ley 2013 de 2019	GOBERNACIÓN DEL CAQUETA	CONTRATISTA	INGRESO	929851-02 Corrección de 929851-01	2023-02-13 10:12	EN REVISION
MILENA TAFUR GÓMEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 40611660	Declaración Ley 2013 de 2019	GOBERNACIÓN DEL CAQUETA	CONTRATISTA	INGRESO	929851-01 Declaración inicial	2023-01-26 16:59	EN REVISION
MILENA TAFUR GÓMEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 40611660	Declaración Ley 2013 de 2019	GOBERNACION DE CAQUETA	CONTRATISTA	INGRESO	678052-01 Declaracion inicial	2022-09-06 16:19	FINALIZADO
MILENA TAFUR GÓMEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 40611660	Declaración Ley 2013 de 2019	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	CONTRATISTA	PERIÓDICO	154146-01 Declaración inicial	2021-05-26 10:26	FINALIZADO
MILENA TAFUR GÓMEZ CC - 40611660	Declaración Bienes y rentas y conflictos de interes	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	CONTRATISTA	OTRO		2020-05-27 16:47	



FUNCIÓN PÚBLICA

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

MILENA TAFUR GOMEZ

00000000000000000000

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Se realizó del 11 al 30 de septiembre 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

00000000000000000000

